



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PEPINO

Citación para la notificación de la providencia de apremio

No habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o su representante, por causas no imputables a esta Administración, una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que disponen el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante el presente anuncio se cita a los interesados incluidos en relación adjunta para que comparezcan en el lugar que así mismo se indica, al objeto que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos que les afectan y que a continuación se dirán.

Lugar y plazo de comparecencia: Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer, para ser notificadas, en el Ayuntamiento de Pepino al cual corresponde la tramitación del expediente, situado en la plaza del Ayuntamiento, número 1, de Pepino, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Asimismo, se advierte a los interesados que si no comparecen en el plazo antes indicado, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio, requerimiento de pago.

Recursos: Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los actos mencionados, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Contra la desestimación del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Contencioso-Administrativos con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Suspensión del procedimiento: La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo se suspenderá en los casos y condiciones previstas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Deudor	Deuda (Euros)	Concepto
Roberto de la Cuadra Vázquez	45,47	DEPURAC 5,6 BIMESTRE 2012
Roberto Aguado Romo	77,32	DEPURAC 4,5,6 BIMESTRE 2012
Santiago Rodrigo Martín de Bernardo	77,32	DEPURAC 4,5,6 BIMESTRE 2012
Alberto Bravo Calero	77,32	DEPURAC 4,5,6 BIMESTRE 2012
Talleres Valdefuentes M.R, S.L.	77,32	DEPURAC 4,5,6 BIMESTRE 2012
María Carmen Bonilla de Blas	45,47	DEPURAC 5,6 BIMESTRE 2012
Juan Manuel Ortiz García	77,32	DEPURAC 4,5,6 BIMESTRE 2012
Ruiz y Carvajal S.L	77,32	DEPURAC 4,5,6 BIMESTRE 2012
Promoc inmobiliarias Gran Chaparral	2.228,23	DEPURAC 2,3 BIMESTRE 2012
José Fernando de las Heras Rodrigo	63,69	DEPURAC 4,5,6 BIMESTRE 2011
Comercial Arriero e hijos S.L.	127,38	DEPURAC 4,5,6 BIMESTRE 2011
José Luis Corrochano del Pino	127,38	DEPURAC 4,5,6 BIMESTRE 2011
Fábrica de Muebles Virgen del Prado	36,37	DEPURAC 5,6 BIMESTRE 2011
Pedro A. Rodríguez Pinto	23,23	DEPURAC 5,6 BIMESTRE 2011
JOPINAU	63,69	DEPURAC 4, 5,6 BIMESTRE 2011
María Esther Peña Herrero	63,69	DEPURAC 4,5,6 BIMESTRE 2011
Julián Rodríguez González	127,38	DEPURAC 4,5,6 BIMESTRE 2011
Francisco Blázquez Palacios	77,32	DEPURAC 1, 2,3 BIMESTRE 2012

Pepino 6 de agosto de 2015.-El Tesorero, Santiago Furió Sabaté.

N.º I.-6674